

RESUMEN DE REGULACIÓN

14 de diciembre, 2020

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria

lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
cdiaz@asobancaria.com

- Bancos puente: se imparten instrucciones relacionadas con los mecanismos de resolución de bancos puentes (SFC – Circular Externa N°035).
- Cámara de Compensación: se informa la delegación de la administración de la Cámara de Compensación de Cheques de la ciudad de Riohacha (BR – Circular Externa DSP-1234).
- SAE: se informan modificaciones a las disposiciones relacionadas con las políticas y acuerdos de niveles de servicio – SAE TES (BVC – Boletín Normativo MEC N°057).
- Inscripción de valores: se informa la modificación de los requisitos generales y particulares de la inscripción de los valores extranjeros en el mercado global colombiano (BVC – Boletín Normativo BVC N°062).
- Futuros de TES: se informan ajustes sobre las disposiciones asociadas al Delta para formar un spread sobre los Futuros de TES de referencias específicas (CRCC – Boletín Normativo N°157).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

Cristian Camilo Diaz M.

cdiaz@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cdiaz@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa N°035:** por medio de la cual se imparte instrucciones relacionadas con los mecanismos de resolución de banco puente. El objetivo de la Circular es establecer un mecanismo de resolución de los establecimientos de crédito a los que se ordene la liquidación forzosa administrativa, como alternativa al pago del seguro de depósitos. Al respecto, se modifica el numeral 1.2 del Capítulo VII, Título I y el numeral 1.4.1.2. del Capítulo II, Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica.

Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa DSP-1234:** por medio de la cual se delega al Banco Popular la administración de la Cámara de Compensación de Cheques de la ciudad de Riohacha. En este sentido, a partir del 4 de enero de 2021 el Banco Compensador Delegado, en su función de administrador de la Cámara de Compensación, será responsable de dar trámite a las novedades en la materia de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-155.

Fecha de publicación: 07 de diciembre de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo MEC N°057 y Derivados N°039:** por medio del cual se modifica el Anexo 22 relacionado con las políticas y acuerdos de niveles de servicio – Servicios de Acceso Electrónico (SAE). Al respecto, se modifican las disposiciones relacionadas con: (i) el cumplimiento de las políticas de uso de SAE; (ii) la mensajería por protocolos; (iii) los requerimientos técnicos; y (iv) las políticas en etapa de pruebas.

Fecha de publicación: 07 de diciembre de 2020

Norma 1: <https://www.bvc.com.co>

Norma 2: <https://www.bvc.com.co>

- Boletín Normativo BVC N°062:** por medio del cual se informa la modificación de la Circular Única relacionada con la actualización de los requisitos generales y particulares de la inscripción de los valores extranjeros en el mercado global colombiano, así como el ajuste a las disposiciones referentes a la autorización de la inscripción de valores y criterios para designación de patrocinadores. Al respecto, se modifican los artículos 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3 y 1.5.5, entre otros.

Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

- Boletín Normativo N°157:** por medio del cual se modifican los artículos 1.2.1.1, 1.10.1.1, y 2.5.1.4, entre otros, de la Circular Única Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC), en relación con: (i) el Delta para formar un spread sobre los Futuros de TES de referencias específicas; (ii) la compensación entre los diferentes grupos de TES; (iii) las operaciones simultáneas; (iv) los grupos de compensación de operaciones de contado; (v) la eliminación de contratos de Futuros de TES vencidos; y (vi) la actualización de formatos.

Fecha de publicación: 09 de diciembre de 2020

Norma: <https://www.camaraderiesgo.com>